



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA
SECRETARIA GENERAL**

**RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N°213-CU-2025
Piura, 07 de abril de 2025**

VISTO

Los expedientes que presentan los(as) ex alumnos de la FACULTAD DE INGENIERIA DE MINAS, gestionando la expedición de su GRADO ACADEMICO DE BACHILLER.

APELLIDOS Y NOMBRES

ATO LAZO GRABIELA AZUCENA
COVEÑAS REYES LUIS JOSE
ORDINOLA CORDOVA EDINSON JAVIER
PEÑA FERIA PABLO JOHAN URIEL
TORRES CHUMACERO BETSY GIANELLA
YARLEQUE PANTA FERNANDO ALFREDO
SANDOVAL FARIAS EDWIN DAVID
FARFAN ROJAS FABIAN SEGUNDO
JUAREZ SANDOVAL FRANCISCO EDUARDO
PEÑA LABAN ANDY SMICK
PUPUCHE SULLON JULINIHO PAUL
GARCES MEDINA JORGE ENRIQUE
HOLGUIN GARCIA SHIRLEY KARITO
LOPEZ CURO JAVIER EDUARDO
MEDINA MEJIA ELI GHANDI
UBILLUS GUERRERO MARIA DE LOS ANGELES
ZENDER RAMIREZ WILLY RUBEN
CASTRO CALLE YEYSON ALEXIS
CORDOVA ENCALADA KEVIN HERBYNS EZKIEV

EXPEDIENTES

0849-0101-25-1
1065-0101-25-7
0367-0101-25-9
4145-0101-25-1
0489-0101-25-1
0343-0101-25-8
1011-0101-25-9
0809-0101-25-8
0336-0101-25-2
4099-0101-24-2
0729-0101-25-4
0663-0101-25-6
0598-0101-25-8
0925-0101-25-9
0608-0101-25-7
0647-0101-25-3
0674-0101-25-7
0706-0101-25-4
0500-0101-25-2

CONSIDERANDO:

Que mediante Ley N° 13531 del 13 de mayo de 1961, se crea la Universidad Nacional de Piura, la misma que ha recibido su Licencia Institucional para ofrecer el Servicio Educativo Superior mediante Resolución de Consejo Directivo N° 058-2019-SUNEDU/CU del 06 de mayo del 2019.

Que mediante Ley N° 30220, Ley Universitaria, vigente a partir del 10 de Julio de 2014, se fijan los requisitos para la obtención de los Grados Académicos y Títulos Profesionales que se emitan en las Universidades, aplicables a los alumnos que ingresan a partir de su vigencia.

Que mediante Resolución de Consejo Universitario N° 0574-CU-2018 del 26 de octubre del 2018 se aprueba el Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Nacional de Piura; el mismos que consta de 05 capítulos y 13 artículos.

Que, el Consejo de Facultad de la Facultad de Ingeniería de Minas, aprueba el Grado Académico de Bachiller en Ingeniería de Minas de los(as) egresados, **ATO LAZO GRABIELA AZUCENA, COVEÑAS REYES LUIS JOSE, ORDINOLA CORDOVA EDINSON JAVIER, PEÑA FERIA PABLO JOHAN URIEL, TORRES CHUMACERO BETSY GIANELLA, YARLEQUE PANTA FERNANDO ALFREDO.**

Que, el Consejo de Facultad de la Facultad de Ingeniería de Minas, aprueba el Grado Académico de Bachiller en Ingeniería Geológica de los(as) egresados, **GARCES MEDINA JORGE ENRIQUE, HOLGUIN GARCIA SHIRLEY KARITO, LOPEZ CURO JAVIER EDUARDO, MEDINA MEJIA ELI GHANDI, UBILLUS GUERRERO MARIA DE LOS ANGELES, ZENDER RAMIREZ WILLY RUBEN.**

Que, el Consejo de Facultad de la Facultad de Ingeniería de Minas, aprueba el Grado Académico de Bachiller en Ingeniería Química del egresado, **SANDOVAL FARIAS EDWIN DAVID.**

Que, el Consejo de Facultad de la Facultad de Ingeniería de Minas, aprueba el Grado Académico de Bachiller en Ingeniería de Petróleo de los(as) egresados, **FARFAN ROJAS FABIAN SEGUNDO, JUAREZ SANDOVAL FRANCISCO EDUARDO, PEÑA LABAN ANDY SMICK, PUPUCHE SULLON JULINIHO PAUL.**

Que, el Consejo de Facultad de la Facultad de Ingeniería de Minas, aprueba el Grado Académico de Bachiller en Ingeniería Industrial y Seguridad Industrial de los(as) egresados, **CASTRO CALLE YEYSON ALEXIS, CORDOVA ENCALADA KEVIN HERBYNS EZKIEV.**

Que, el Vicerrector Académico ha dictaminado favorablemente los Grados de Bachiller, aprobados por la Facultad de Ingeniería de Minas.



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA
SECRETARIA GENERAL**

**RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N°213-CU-2025
Piura, 07 de abril de 2025**

Que, de conformidad con lo dispuesto en los Artículos 44°, 45° y 59° inciso 59.9 de la Ley Universitaria N° 30220; concordante con el Artículo 96° del Estatuto de la Universidad Nacional de Piura;

Estando a lo acordado por Consejo Universitario en su Sesión Extraordinaria de fecha 07 de abril de 2025, y a lo dispuesto por el señor Rector, en uso de sus atribuciones legales;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- CONFERIR; a nombre de la NACIÓN el GRADO ACADÉMICO DE BACHILLER EN INGENIERÍA DE MINAS, a los(as) egresados, ATO LAZO GRABIELA AZUCENA, COVEÑAS REYES LUIS JOSE, ORDINOLA CORDOVA EDINSON JAVIER, PEÑA FERIA PABLO JOHAN URIEL, TORRES CHUMACERO BETSY GIANELLA, YARLEQUE PANTA FERNANDO ALFREDO.

ARTÍCULO 2°.- CONFERIR; a nombre de la NACIÓN el GRADO ACADÉMICO DE BACHILLER EN INGENIERÍA GEOLOGICA, a los(as) egresados, GARCES MEDINA JORGE ENRIQUE, HOLGUIN GARCIA SHIRLEY KARITO, LOPEZ CURO JAVIER EDUARDO, MEDINA MEJIA ELI GHANDI, UBILLUS GUERRERO MARIA DE LOS ANGELES, ZENDER RAMIREZ WILLY RUBEN.

ARTÍCULO 3°.- CONFERIR; a nombre de la NACIÓN el GRADO ACADÉMICO DE BACHILLER EN INGENIERÍA QUÍMICA, al egresado, SANDOVAL FARIAS EDWIN DAVID.

ARTÍCULO 4°.- CONFERIR; a nombre de la NACIÓN el GRADO ACADÉMICO DE BACHILLER EN INGENIERÍA DE PETROLEO, a los(as) egresados, FARFAN ROJAS FABIAN SEGUNDO, JUAREZ SANDOVAL FRANCISCO EDUARDO, PEÑA LABAN ANDY SMICK, PUPUCHE SULLON JULINIHO PAUL.

ARTÍCULO 5°.- CONFERIR; a nombre de la NACIÓN el GRADO ACADÉMICO DE BACHILLER EN INGENIERÍA AMBIENTAL Y SEGURIDAD INDUSTRIAL, a los(as) egresados, CASTRO CALLE YEYSON ALEXIS, CORDOVA ENCALADA KEVIN HERBYNS EZKIEV.

ARTÍCULO 6°.- AUTORIZAR; a la Secretaria General asentar su inscripción en el Libro de Registro de Grados de Bachiller de la Universidad Nacional de Piura y expedir el Diploma respectivo para que se le reconozca como tal.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y EJECÚTESE.

c.c.: VR. ACAD (01), FAC. (02), OCRCA (02), Arch. (02)
PCCB




Abg. Vanessa Arline Girón Viera
SECRETARIA GENERAL




UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA

ENRIQUE RAMIRO CÁCERES FLORIA
RECTOR